PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Pereira, 29 de enero de 2025

Señor (a)
MARÍA ISABEL DURAN MARTÍNEZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO **CO1.PCCNTR.7263238**
Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas
Centro de Comercio y Servicios
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes enero del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR.7263238** del año 2025

Andres Monsalve Hernandez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.249.747 de Pereira, en mi calidad de Contratista del SENA, en Bienestar al Aprendiz del Centro de Comercio y Servicios, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 51.413.835). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 767.371) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 4.604.224) cada uno.

Plazo: Será hasta el día 30 de diciembre de 2025.

OBJETO:
Prestar los servicios personales profesionales para la gestión de la formación profesional integral para la formulación, implementación, seguimiento y reporte del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Comercio y Servicios para la vigencia 2025.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables.	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: Implementacionobjetivosestrategicos-PlandeAccion - 2025 Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: Se continuará con la Implementacionobjetivosestrategicos-PlandeAccion – 2025 formato GFPI-F173 para cumplir con construcción y presentación del PBACF 2025.	GFPI-F173Implementacion objetivosestrategicos.xlsm

2	Apoyar en la formulación, implementación y seguimiento de manera articulada con el Equipo de Bienestar del Centro de Formación y la Regional, el Plan de Bienestar al Aprendiz, según normatividad vigente.	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro. Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: Generalidades para la Contratación servicios personales indirectos, para la implementación del PNIBA y el PBACF. APOYO PROFESIONAL DE APOYO SOCIOECONOMICO APOYO PROFESIONAL DE BIEN ESTAR, EN PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y PROMOCIÓN DE LA SALUD APOYO ADMINISTRATIVO EQUIPO DE BIENESTAR APOYO PROFESIONAL DEL BIEN ESTAR - SOCIOEMOCIONAL APOYO PROFESIONAL DE BIEN ESTAR EN ARTE APOYO PROFESIONAL DE BIEN ESTAR EN DEPORTES	Plan de contratación – Servicios personales bienestar. PAA2025
3	Apoyar en la implementación de estrategias articuladas entre la comunidad SENA, que promuevan el “bien estar” y el desarrollo integral de los aprendices.	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro. Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: Socialización de actividades y presupuesto del área de Bienestar al Aprendiz del CCS vigencia 2025. Contexto de la Organización Ejecución Presupuestal vigencia 2024. Presentación propuesta Plan Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación PBACF vigencia 2025.	GFPI-F-183Formatoreporte Indicadordeimplementacion delPlandeBienestaralAprendizV2 Calendario Académico - Lineamientos - C.I.(IMG)-01-3-2024-000300-(1)-16060- + CLAUDIA PATRICIA FOR
4	Apoyar en la implementación de acciones articuladas	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025:	C.I.(IMG)-01-3-2024-000316-(1)-16060- + CLAUDIA PATRICIA FORERO LONDONO- - OR

	entre la comunidad SENA, que promuevan las estrategias de apoyos socioeconómicos y auto reconocimiento para la permanencia y certificación de los aprendices SENA del Centro de formación.	No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro. Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: Asignación de beneficiarios y No. de cupos de Apoyo Sostenimiento Regular: La asignación presupuestal se realiza teniendo en cuenta los cupos otorgados a cada Centro de Formación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1- 00169 de 2022, por la cual se establecen los lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso de los apoyos de sostenimiento regular a los aprendices SENA. La adjudicación de aprendices se realizará de acuerdo con los cupos establecidos en la **Circular No. 3-2024-000316 del 30 de diciembre de 2024.** Cronograma de Actividades para la ejecución de la Convocatoria I-2025 Apoyo Regular. Normatividad y Procedimientos.	
5	Organizar, hacer seguimiento y entregar informes y resultados a la regional, de la implementación de lineamientos que se emitan para el cumplimiento de las estrategias, objetivos estratégicos, dimensiones y servicios establecidos en el plan nacional integral de bienestar al aprendiz, en el	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro. Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: Manual de acción de acogida institucional SENA I oferta formación titulada presencial 2025. Socialización reglamento del aprendiz. * Deberes y derechos * Medidas formativas y sanciones	Acuerdo 009 de 2024.pdf

	marco de la normatividad vigente y con la periodicidad requerida.	* Proceso de formación, incumplimiento y deserción	
6	Organizar, hacer seguimiento, entregar informes, resultados y acciones de mejora a la regional en la periodicidad que se indique, de la implementación de lineamientos que se emitan para el cumplimiento de las estrategias, objetivos estratégicos, dimensiones y servicios establecidos en el plan nacional integral de bienestar al aprendiz, en el marco de la normatividad vigente.	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro. Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: No se realizará actividad para este periodo objeto de cobro.	No se realiza actividad para este periodo objeto de cobro.
7	Articular estrategias o campañas orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y la convivencia ciudadana.	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro. Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: No se realizará actividad para este periodo objeto de cobro.	No se realiza actividad para este periodo objeto de cobro.
8	Articular con la regional, cuando sea requerido, las reuniones y acciones de mejora y seguimiento a las	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro.	No se realiza actividad para este periodo objeto de cobro.

	estrategias, objetivos, dimensiones y servicios (cuando este aplique) y demás acciones del plan de bienestar de los aprendices del centro.	Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: No se realizará actividad para este periodo objeto de cobro.	
9	Remitir a la regional, los informes requeridos en la periodicidad que se indique y referente a las acciones de mejora del Plan de bienestar del centro.	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro. Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: No se realizará actividad para este periodo objeto de cobro.	No se realiza actividad para este periodo objeto de cobro.
10	Registrar las actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo CompromISO.	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro. Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: No se realizará actividad para este periodo objeto de cobro.	No se realiza actividad para este periodo objeto de cobro.
11	Presentar el informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato de acuerdo con la	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: Se presenta el informe mensual de ejecución contractual de acuerdo con	GC_1088249747_2925_ ENE_202.pdf GF_1088249747_2925_ ENE_202.pdf

	solicitud de la entidad y dentro de los términos requeridos como requisito para el respectivo pago.	lo solicitado por la entidad y dentro de los términos requeridos.	
12	Ejecutar las obligaciones contractuales en concordancia con el código de integridad del SENA y los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad y lealtad.	Acciones realizadas del 27 de enero al 28 de enero de 2025: Se ejecutaron las obligaciones contractuales en concordancia con el código de integridad SENA y los valores de la entidad. Acciones proyectadas del 29 de enero al 31 de enero de 2025: Se ejecutarán las obligaciones contractuales en concordancia con el código de integridad SENA y los valores de la entidad.	Se ejecutan las obligaciones contractuales en concordancia con el código de integridad SENA y los valores de la entidad.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	**No DE LA ORDEN DE VIAJE**	**LUGAR DE DESPLAZAMIENTO**	**FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL**	**FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL**
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo

informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el certificado de afiliación y el No.74965314 de la planilla, a través del operador ENLACE OPERATIVO del mes de diciembre 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (14) folios

Cordialmente,

Firma
ANDRES MONSALVE HERNANDEZ
Contratista
C.C. No. 1.088.249.747

Recibí a satisfacción:

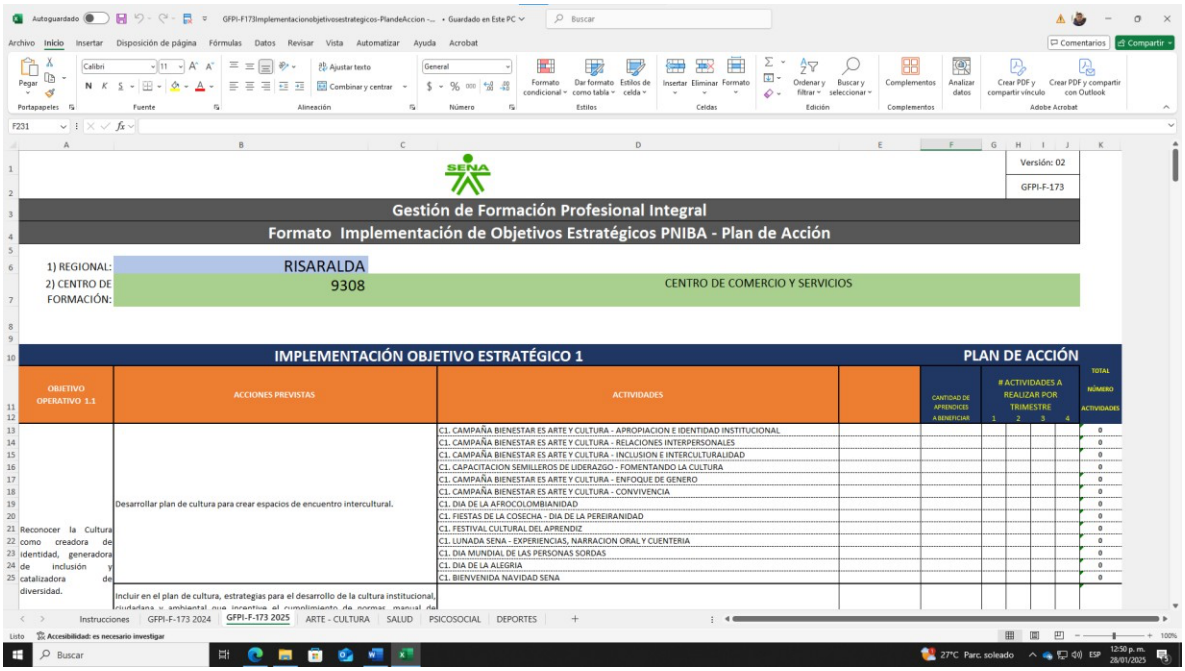
Firma
MARÍA ISABEL DURAN MARTÍNEZ

SUPERVISOR(A) CONTRATO CO1.PCCNTR.7263238

Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

ANEXOS.

Obligación No.1



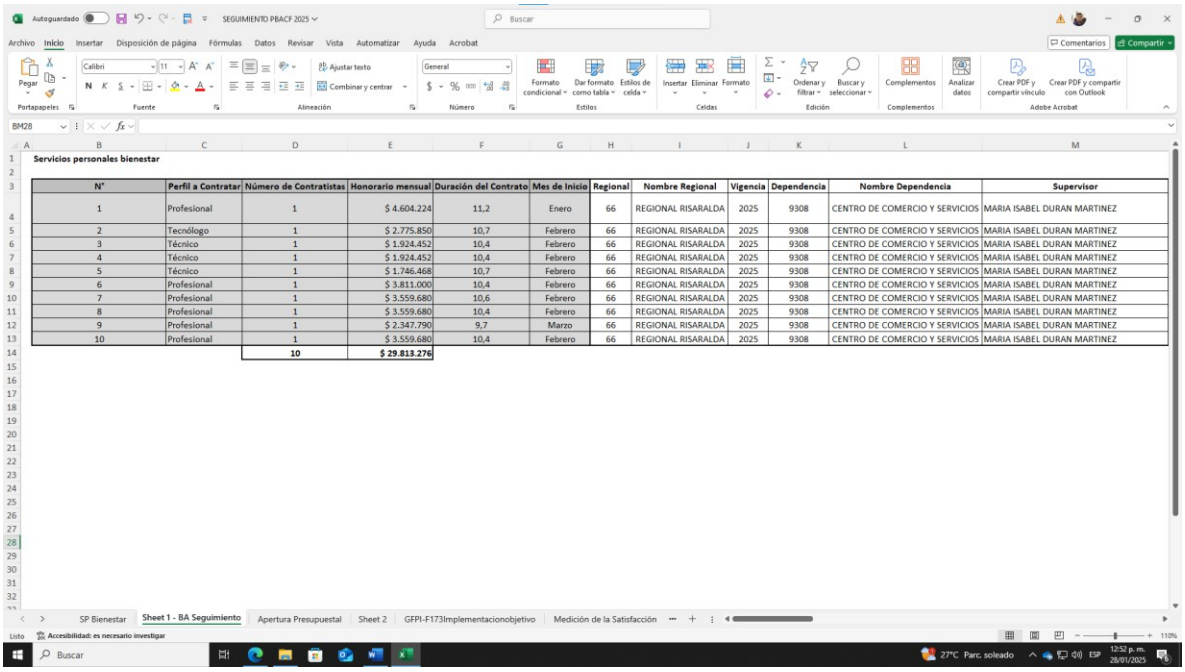
Versión: 02
GFPI-F-173

Gestión de Formación Profesional Integral
Formato Implementación de Objetivos Estratégicos PNIBA - Plan de Acción

1) REGIONAL: RISARALDA
2) CENTRO DE FORMACIÓN: 9308 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

IMPLEMENTACIÓN OBJETIVO ESTRATÉGICO 1				PLAN DE ACCIÓN					
OBJETIVO OPERATIVO 1.1	ACCIONES PREVISTAS	ACTIVIDADES		CANTIDAD DE APRENDICES A BENEFICIAR	# ACTIVIDADES A REALIZAR POR TRIMESTRE 1	2	3	4	TOTAL NÚMERO ACTIVIDADES
Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.	Desarrollar plan de cultura para crear espacios de encuentro intercultural.	C1. CAMPAÑA BIENESTAR ES ARTE Y CULTURA - APROPIACION E IDENTIDAD INSTITUCIONAL							0
		C1. CAMPAÑA BIENESTAR ES ARTE Y CULTURA - RELACIONES INTERPERSONALES							0
		C1. CAMPAÑA BIENESTAR ES ARTE Y CULTURA - INCLUSION E INTERCULTURALIDAD							0
		C1. CAPACITACION SEMILLEROS DE LIDERAZGO - FOMENTANDO LA CULTURA							0
		C1. CAMPAÑA BIENESTAR ES ARTE Y CULTURA - ENFOQUE DE GENERO							0
		C1. CAMPAÑA BIENESTAR ES ARTE Y CULTURA - CONVIVENCIA							0
		C1. DIA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD							0
		C1. FIESTAS DE LA COSECHA - DIA DE LA PEREIRANIDAD							0
		C1. FESTIVAL CULTURAL DEL APRENDIZ							0
		C1. LUNADA SENA - EXPERIENCIAS, NARRACION ORAL Y CUENTERIA							0
		C1. DIA MUNDIAL DE LAS PERSONAS SORDAS							0
		C1. DIA DE LA ALEGRIA							0
		C1. BIENVENIDA NAVIDAD SENA							0
	Incluir en el plan de cultura, estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentive el cumplimiento de normas, manual de								

Obligación No.2



Servicios personales bienestar

N°	Perfil a Contratar	Número de Contratistas	Honorario mensual	Duración del Contrato	Mes de Inicio	Regional	Nombre Regional	Vigencia	Dependencia	Nombre Dependencia	Supervisor
1	Profesional	1	$ 4.604.224	11,2	Enero	66	REGIONAL RISARALDA	2025	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ
2	Tecnólogo	1	$ 2.775.850	10,7	Febrero	66	REGIONAL RISARALDA	2025	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ
3	Técnico	1	$ 1.924.452	10,4	Febrero	66	REGIONAL RISARALDA	2025	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ
4	Técnico	1	$ 1.924.452	10,4	Febrero	66	REGIONAL RISARALDA	2025	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ
5	Técnico	1	$ 1.746.468	10,7	Febrero	66	REGIONAL RISARALDA	2025	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ
6	Profesional	1	$ 3.811.000	10,4	Febrero	66	REGIONAL RISARALDA	2025	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ
7	Profesional	1	$ 3.559.680	10,6	Febrero	66	REGIONAL RISARALDA	2025	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ
8	Profesional	1	$ 3.559.680	10,4	Febrero	66	REGIONAL RISARALDA	2025	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ
9	Profesional	1	$ 2.347.790	9,7	Marzo	66	REGIONAL RISARALDA	2025	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ
10	Profesional	1	$ 3.559.680	10,4	Febrero	66	REGIONAL RISARALDA	2025	9308	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ
		10	$ 29.813.276								

Obligación No.3



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CIRCULAR 3-2024-000300
20/12/2024 3:14:13 p. m.
1-6060

Bogotá, D.C.

PARA: Directores Regionales, Subdirectores de Centro y Coordinadores de Formación Profesional y Coordinadores Académicos

ASUNTO: Lineamientos de actividades asociadas a la formación a desarrollar del 15 de enero al 01 de febrero de 2025, en cumplimiento de la resolución del calendario académico 2025.

En el marco de la resolución 0642 de 2004 *"Por la cual se determina la Jornada Laboral Semanal para el Grupo Ocupacional de Instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones."*

Se enuncian las actividades que los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y coordinadores de formación profesional y coordinadores académicos, deberán programar mediante cronograma que será divulgado con una circular, a los funcionarios en el centro de formación para los trece (13) días hábiles antes del inicio de las actividades propias del calendario académico:

1. **Mesas técnicas:** se deberán programar sesiones orientadas a la revisión documental y técnica de los siguientes temas:

 i. Manejo de LMS Zajuna
 ii. Acuerdo 009 de 2024 mediante el cual se aprueba el reglamento del aprendiz
 iii. Manejo del sistema de vigilancia de los programas de formación
 iv. Manejo de la plataforma SOFIA Plus
 v. *Política para el desarrollo de los programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA, dentro del marco de la Ley 344 de 1996*
 vi. Política de atención con enfoque pluralista y diferencial

Obligación No.4



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CIRCULAR 3-2024-000316
30/12/2024 5:19:08 p. m.
1-6060

Bogotá – DC

PARA: Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formación, Coordinadores de Formación Profesional y Coordinadores del Grupo de Apoyo Administrativo en Centros de Formación.

ASUNTO: Orientaciones convocatoria I-2025 apoyos de sostenimiento regular.

La Dirección de Formación Profesional emite las siguientes orientaciones necesarias para la oportuna y efectiva ejecución de las actividades y fases relacionadas con la adjudicación de Apoyos en el marco de la convocatoria I-2025, para beneficio de los aprendices matriculados en programas de formación laboral y tecnológica de la modalidad presencial, virtual y a distancia; previo cumplimiento de las condiciones y los requisitos señalados en la Resolución 169 de 2022.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta el cumplimiento de las fases y actividades en el marco de la convocatoria:

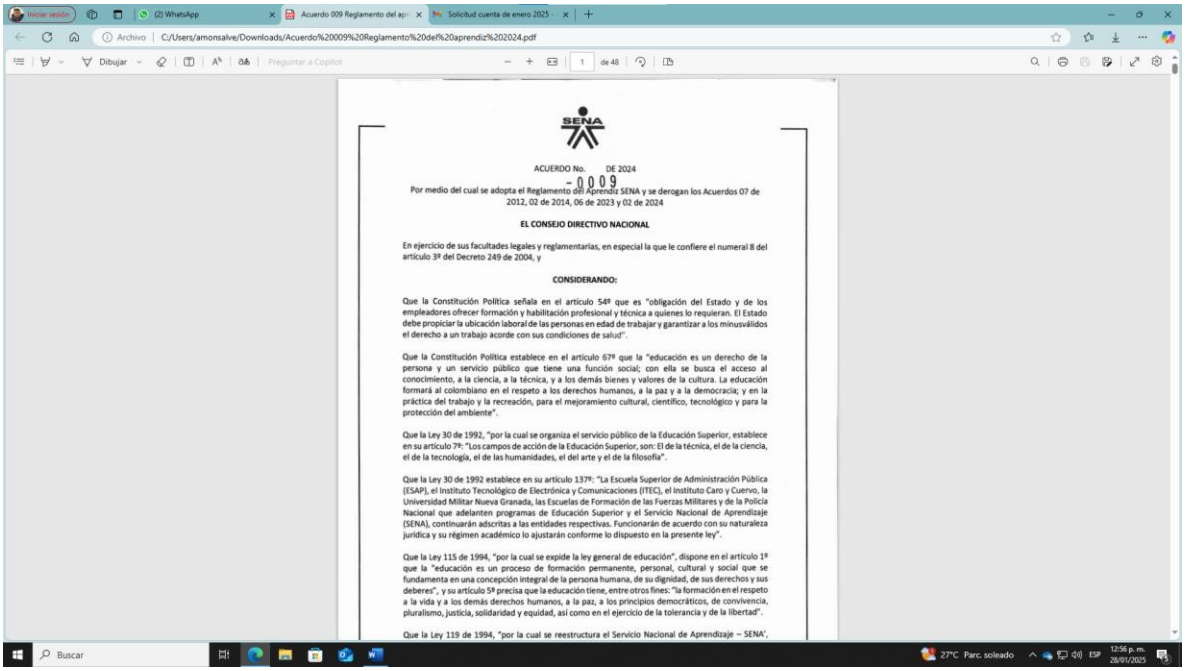
Cronograma de Actividades para la ejecución de la Convocatoria I-2025 Apoyo Regular.

En el anexo cuadro 1, se establece el cronograma de la convocatoria I-2025. Las fechas acá definidas son de obligatorio cumplimiento, razón por la cual, los subdirectores, como ordenadores del gasto en la Gestión de los Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación, serán los responsables de hacerles un estricto seguimiento para lograr la asignación de los cupos y la ejecución de recursos, previniendo posibles acciones que conlleven a un plan de mejoramiento.

Normatividad y Procedimientos.

Para el desarrollo de la convocatoria, se debe seguir lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol GFPI-P-007 - Procedimiento Apoyos de Sostenimiento, GFPI-G-007 Guia de apoyos socioeconómicos, manual GFPI-M- 002 de usuarios de apoyos de sostenimiento regular publicados en la

Obligación No.5



ACUERDO No. 0009 DE 2024

Por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 02 de 2014, 06 de 2023 y 02 de 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el numeral 8 del artículo 3º del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política señala en el artículo 54º que es "obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud".

Que la Constitución Política establece en el artículo 67º que la "educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

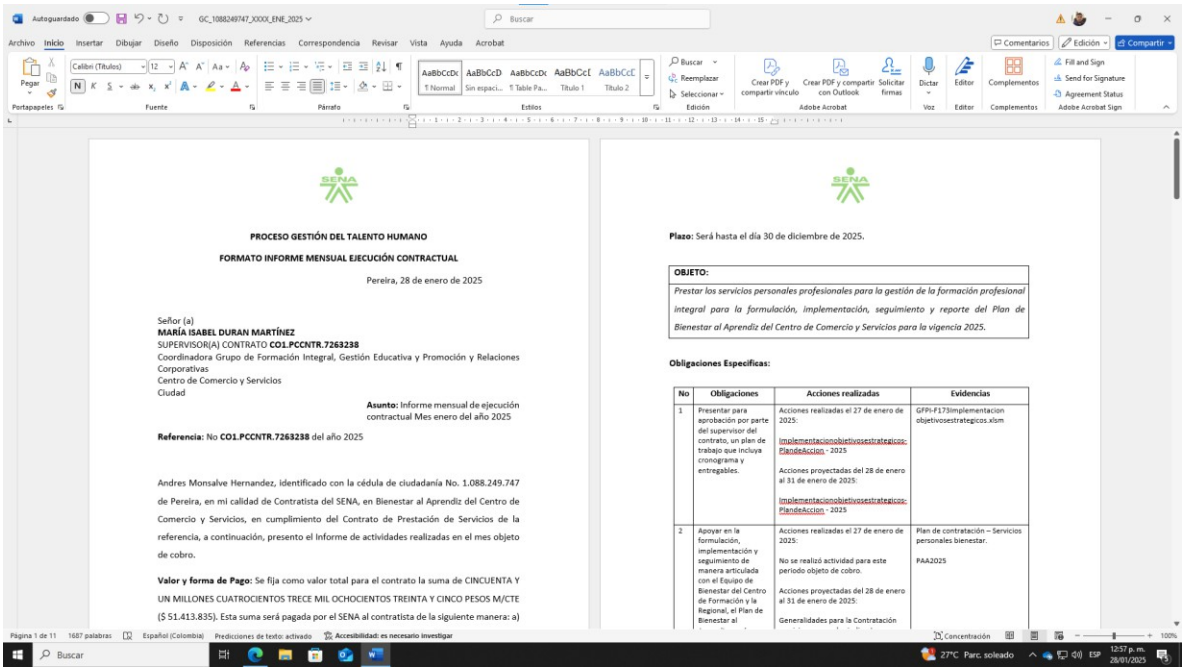
Que la Ley 30 de 1992, "por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, establece en su artículo 7º: "Los campos de acción de la Educación Superior, son: El de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía".

Que la Ley 30 de 1992 establece en su artículo 137º: "La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley".

Que la Ley 115 de 1994, "por la cual se expide la ley general de educación", dispone en el artículo 1º que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes", y su artículo 5º precisa que la educación tiene, entre otros fines: "la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad".

Que la Ley 119 de 1994, "por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA',

Obligación No.11



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Pereira, 28 de enero de 2025

Señor (a)
MARÍA ISABEL DURAN MARTÍNEZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO **CO1.PCCNTR.7263238**
Coordinadora Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas
Centro de Comercio y Servicios
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes enero del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR.7263238** del año 2025

Andres Monsalve Hernandez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.249.747 de Pereira, en mi calidad de Contratista del SENA, en Bienestar al Aprendiz del Centro de Comercio y Servicios, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 51.413.835). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a)

Plazo: Será hasta el día 30 de diciembre de 2025.

OBJETO:
Prestar los servicios personales profesionales para la gestión de la formación profesional integral para la formulación, implementación, seguimiento y reporte del Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Comercio y Servicios para la vigencia 2025.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables.	Acciones realizadas el 27 de enero de 2025: Implementacionobjetivosestrategicos-PlandeAccion - 2025 Acciones proyectadas del 28 de enero al 31 de enero de 2025: Implementacionobjetivosestrategicos-PlandeAccion - 2025	GFPI-F173Implementacion objetivosestrategicos.xlsm
2	Apoyar en la formulación, implementación y seguimiento de manera articulada con el Equipo de Bienestar del Centro de Formación y la Regional, el Plan de Bienestar al	Acciones realizadas el 27 de enero de 2025: No se realizó actividad para este periodo objeto de cobro. Acciones proyectadas del 28 de enero al 31 de enero de 2025: Generalidades para la Contratación	Plan de contratación – Servicios personales bienestar. PAA2025

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) ANDRES MONSALVE HERNANDEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1088249747 realizó el día 28/01/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo ANDRES MONSALVE HERNANDEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1088249747 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General - SENA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) ANDRES MONSALVE HERNANDEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1088249747 el día 28/01/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas